



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA
14 DE ABRIL DE 2023.**

ACTA N.º 16

Presidente D. Antonio Luis Sánchez Martín.

Vocales D. Julián Barrera Prieto.
D. David Mingo Pérez.
D. José Roque Madruga Martín.
D. Marcelino Cordero Méndez.
D.ª Eva María Picado Valverde.
D. Román Javier Hernández Calvo.
D. Leonardo Bernal García.
D.ª Beatriz Martín Alindado.
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez.
D.ª Miryam Tobal Vicente.
D. Jesús Luis de San Antonio Benito.
D. José Francisco Bautista Méndez.

Secretaria D.ª Begoña Barriuso García.

Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle.

En Salamanca, siendo las nueve horas y quince minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés, se reunió en la Sala de Comisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo popular D. Francisco Javier García Hidalgo y D. Antonio Agustín Labrador Nieto, el diputado del grupo ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez y los diputados del grupo socialista D.ª Carmen Ávila de Manueles, D. Alfonso

Buenaventura Calvo González y D. Carlos Fernández Chanca, pues de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 161 de 21/08/2020 “podrán, asimismo, asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las *que no formen parte, con voz, pero sin voto*”.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

55. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el día cinco de abril de dos mil veintitrés.

56.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 9/2023, DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.



El Presidente de la Comisión, *D. Antonio Luis Sánchez Martín*, expone brevemente el contenido de la modificación referenciada, que figura en el expediente electrónico 2023/GEA_01/000292, del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión.

D. José Francisco Bautista Méndez interviene para manifestar que llama la atención que la modificación de crédito se haga con cargo a los sueldos de los funcionarios, y considera que se tendría que ajustar de otra manera.

Responde el Presidente diciendo que se ha realizado con el crédito del capítulo I porque es donde hay excedentes, ya que se presupuestan las vacantes y los puestos sujetos al proceso de estabilización -que es necesario dotarlos-, razón por la cual hay disponibilidad de crédito en ese capítulo.

Y la Comisión se dio por enterada.

57.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 1385/2023, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO PARA LA HABILITACIÓN Y CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El diputado delegado de empleo y desarrollo rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, expone brevemente el contenido del convenio (que tiene por objeto la habilitación por parte del Ayuntamiento de Vitigudino de aquellas dependencias que, en función de sus necesidades, pueda ceder temporalmente para que uno de los seis Técnicos de Impulso Rural -a contratar por la Diputación de Salamanca- pueda contar una sede en dicho ayuntamiento donde poder desarrollar en esta localidad y en su zona de influencia las funciones que tienen atribuidas) de cuya documentación se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión. La próxima semana se dará cuenta del primer informe trimestral de los Agentes de Impulso Rural.

El Sr. Bautista pregunta si el ayuntamiento de Vitigudino va a recibir alguna compensación en virtud del convenio.

El Sr. Labrador contesta que, en principio, no (al igual que sucede con las sedes de las Cámaras de Comercio que están colaborando ofreciendo espacios, como es el caso de Lumbrales).

Y la Comisión se dio por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



Diputación de Salamanca

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veintidós minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Barriuso García

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día catorce de abril de dos mil veintitrés, contiene tres páginas numeradas de la ciento setenta y tres a la ciento setenta y cinco.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

